



SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
JUSTIFICACIONES GENERALES DEL EXPEDIENTE



**EXPEDIENTE ADECUACIÓN DE DESPACHOS EN DIRECCIÓN DE SOSTENIMIENTO.
SEGUNDA PLANTA DE LA JEFATURA DEL APOYO LOGÍSTICO.**

(*) JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES *(art. 99.3 LCSP)*

El motivo de la no división en lotes se justifica a través del apartado 99.3.b de la LCSP, que explica que se puede prescindir de esta circunstancia si “la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico”. Éste es el caso que nos ocupa, ya que la correcta coordinación de los diferentes trabajos se podría ver afectada por la pluralidad de contratistas.

Jefe del Servicio / Programa
JEFE DE LA SECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE LA DIN

(Firma)

C.N. CIA EDUARDO BRAÑA ESTEVEZ

APROBADO

El Órgano de Contratación
EL DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTES,
Por delegación de firma,
EL CORONEL DE INTENDENCIA,

(Firma)

Francisco J. Núñez Torrente



SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
JUSTIFICACIONES GENERALES DEL EXPEDIENTE



(*) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (art. 28.1 LCSP)

La Dirección de Sostenimiento va a llevar a cabo una reestructuración organizativa, potenciada por la llegada de nuevo personal, que precisa la reforma de la zona de despachos objeto del conjunto de actuaciones del presente proyecto. Concretamente, destaca la unificación de tres despachos para crear un espacio diáfano en el que albergar una sección de la DISOS; la retirada de dos grandes archivadores documentales en dos despachos, para posteriormente crear nuevos puestos de trabajo; o la adecuación de un habitáculo de seguridad para el traslado de la zona de SACOMAR.

FINANCIACIÓN OMP (Oficio D-OC-SE-330000-S-19-002786), del Director General de Asuntos Económicos)

--

OPERACIONES EN EL EXTERIOR FINANCIADAS CON OMP (Oficio D-OC-SE-330000-S-19-001568), del Director General de Asuntos Económicos)

--

MEMORIA DURACIÓN ACUERDO MARCO (art. 219.2 LCSP)

--

JUSTIFICACIÓN DECLARACIÓN DE URGENCIA (art. 119.1 LCSP)

--

JUSTIFICACIÓN TAREAS CRÍTICAS NO SUBCONTRATABLES (apto e) art. 215.2 LCSP)

--

JUSTIFICACIÓN DE PENALIDADES ESPECÍFICAS (art. 193.3 LCSP)

--

NP2 (O.M 81/2001. Normas de Protección de Contratos MINISDEF)

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETIVO	GRADO DE PROTECCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
-	-	-	-

JUSTIFICACIONES PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (PNSP)

(Apartado 2.5 y Anexo II de la Instrucción 27/2018. Art 168 y 44.2e) de la LCSP y LCSPDS respectivamente)

1. PNSP ELEGIDO (marcar lo que proceda)

Art. 168 LCSP	a)	1º	<input type="checkbox"/> Procedimiento anterior, abierto o restringido, sin ofertas presentadas...
		2º	<input type="checkbox"/> Obra, servicio o suministro que solo pueda encomendarse a un empresario determinado...
		3º	<input type="checkbox"/> Contrato declarado secreto o reservado...
	b)	1º	<input type="checkbox"/> Imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles...
		2º	<input type="checkbox"/> Procedimiento anterior, abierto o restringido, con ofertas irregulares o



SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
JUSTIFICACIONES GENERALES DEL EXPEDIENTE



		inaceptables...
c)	1º	<input type="checkbox"/> Fabricación exclusiva para fines de investigación, experimentación, estudio o desarrollo...
	2º	<input type="checkbox"/> Entregas adicionales efectuadas por el proveedor inicial...
	3º	<input type="checkbox"/> Adquisición en mercados organizados o bolsas de materias primas...
	4º	<input type="checkbox"/> Suministro concertado en condiciones especialmente ventajosas con un proveedor que cesa en sus actividades...
d)	<input type="checkbox"/> Contratos de servicios cuando sea consecuencia de un concurso de proyectos o cese en su actividad un proveedor con el que se tuviese concertado un servicio en condiciones especialmente ventajosas...	
e)	<input type="checkbox"/> Contratos de obras y servicios cuyo objeto consista en la repetición de otro similar adjudicado al mismo contratista bajo ciertos supuestos...	

Art. 44 LCSPDS	2	a)	<input type="checkbox"/> Procedimiento anterior, abierto o restringido, sin ofertas presentadas...	
		b)	<input type="checkbox"/> Procedimiento anterior, abierto o restringido, con ofertas irregulares o inaceptables...	
		c)	<input type="checkbox"/> Razones de urgencia derivadas de situaciones de crisis...	
		d)	<input type="checkbox"/> Imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles...	
		e)	<input type="checkbox"/> Razones técnicas o de exclusividad que llevan a adjudicar el contrato a un empresario determinado...	
		f)	<input type="checkbox"/> Servicios de I+D distintos al art. 7.1, letra k)...	
		g)	<input type="checkbox"/> Fabricación únicamente con fines de I+D, a excepción de producción en serie destinada a la viabilidad del producto o recuperar costes I+D...	
	3	a)	1º	<input type="checkbox"/> Obras o servicios complementarios, no recogidos en el contrato principal, que no puedan separarse técnica o económicamente del principal...
			2º	<input type="checkbox"/> Obras o servicios complementarios que puedan separarse de la ejecución del contrato inicial pero sean estrictamente necesarios para su perfeccionamiento...
		b)	<input type="checkbox"/> Contratos de obras y servicios cuyo objeto consista en la repetición de otro similar adjudicado al mismo contratista bajo ciertos supuestos...	
	4	<input type="checkbox"/> Prestación de servicios de transporte aéreo o marítimo para las FF.AA. o fuerzas de seguridad de un Estado miembro, desplegadas o a desplegar en el exterior...		
	5	a)	<input type="checkbox"/> Entregas complementarias efectuadas por el proveedor inicial bajo ciertos supuestos...	
		b)	<input type="checkbox"/> Suministros cotizados y comprados en un mercado de materias primas.	
		c)	<input type="checkbox"/> Suministro concertado en condiciones especialmente ventajosas con un proveedor que cesa en sus actividades...	
	6	a)	<input type="checkbox"/> Obras de valor estimado inferior a 200.000 euros.	
		b)	<input type="checkbox"/> Suministro o servicio por valor estimado inferior a 60.000 euros.	

2. INFORME MOTIVADO PNSP POR MOTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, INTELLECTUAL, RAZONES TÉCNICAS EN UN PROGRAMA DE I+D, O RAZONES ARTÍSTICAS (exclusividad, ausencia alternativa técnica en el mercado, ausencia de competencia...)

DOCUMENTACIÓN APARTE (marcar lo que proceda)



SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
JUSTIFICACIONES GENERALES DEL EXPEDIENTE



- Justificación única empresa** (certificado Propiedad Intelectual, acuerdo de distribución, patentes...)
- Anexo VII - Comunicación de contrato clasificado** (NS-06 de la Autoridad Nacional para la Protección de Información Clasificada (ANPIC) y Norma Cuarta de la Instrucción 52/2013 del SEDEF)
- Guía de Clasificación** (Normas de la ANPIC)
- Certificado de insuficiencia de medios** (aptdo f) art. 116.4 de la LCSP)
- Modelo de oferta.**

Jefe del Servicio / Programa
JEFE DE LA SECCION DE PROYECTOS Y OBRAS DE LA DIN

(Firma)

C.N. CIA Eduardo Braña Estevez